MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 – ID N° 345507, PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Ing. Pedro A. Ferreira Estigarribia**, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018, CON ID Nº 345507 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 216/2018 de fecha 20 de abril de 2018**, indicándose que el mismo está conformado por: **Lic. Flora Enrique, Abg. Juan Fernández, Lic. Romina Rafart.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 012/2018 de fecha 20 de abril de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	RUC	PRECIO TOTAL, G. (IVA INCLUIDO)
1	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	1379066-8	37.138.500.-
2	G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva.	1861152-4	51.620.275.-
3	Prosper S.R.L.	80061002-4	32.127.880.-
4	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira.	1872096-0	31.234.178.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- ✓ Los oferentes no formularon observaciones en Acta de Apertura.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>carácter sustancial</u>:

Se procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1.1. <u>Garantía de Mantenimiento de Oferta</u>: sin observaciones.

2.1.2. **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública, constatándose que:

Nº	EMPRESA	Representante	Cedula de Identidad Nº	Registrado en la SFP (SI / NO)
1	G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva.	Gustavo Adolfo Leiva	1861152	NO
2	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	Ever Marcial Chamorro Peña	1379066	NO
3	Prosper S.R.L.	Denys Richer Soares	1147353	NO
4	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira.	Lelia Luisa Ferreira	1872096	NO

REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES			
DOCUMENTO	G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	Prosper S.R.L.	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira
FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR (ART. 40º Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03)*	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple	Cumple/ SIPE

Campus de la UNA San Lorenzo
Telef./Fax: (021) 585 591/4
Casilla de Correo Nro. 765

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP N° 941/2010.	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple	Cumple/ SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple/ SIPE	Cumple/ Presenta	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE
En el caso que suscriba otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. no es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes. *	N/A	N/A	Cumple/ SIPE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	Cumple/ SIPE	N/A

Las constancias del SIPE presentadas fueron verificadas.

Por lo tanto, de lo ut supra mencionado, las firmas **G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña, Prosper S.R.L., Distribuidora Melody de Lelia Ferreira** **CUMPLEN** con los requisitos de carácter sustancial.
La empresa **G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña, Prosper S.R.L., Distribuidora Melody de Lelia Ferreira**, se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Verificación del cumplimiento de las muestras solicitadas en el Anexo B de la Carta de Invitación.

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, de la Carta de Invitación, punto 20, evaluación y calificación de las muestras; se ha procedido a analizar las muestras presentadas para los ítem 8, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19 y 20.

3.1 La firma **G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva,** presento muestras para los ítem 8, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18 y 20, se procede a verificar el mismo.

De las muestras presentadas para los ítem 8, 9, 11, 12, 14, 16 y 17 las mismas reúnen las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

La muestra correspondiente al ítem 18 y 20 no reúne las condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas, según el criterio de evaluación y calificación de las muestras, Item 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

De lo antes expuesto, este comité procede a **RECHAZAR** la oferta de la firma **G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva** para los ítems 18 y 20, por no reunir las condiciones exigidas en la Carta de Invitación.

3.2 La firma **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira,** presento muestras para los ítem 9, 11, 12, 14, 16, 18, 19 y 20, se procede a verificar el mismo.

De las muestras presentadas para los ítem 9, 11, 12, 14, 16 y 19 las mismas reúnen las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

La muestra correspondiente los ítems 18 y 20, no reúne las condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas, según el criterio de evaluación y calificación de las muestras, Item 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

De lo antes expuesto, este comité procede a **RECHAZAR** la oferta de la firma **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira** para los ítems 18 y 20, por no reunir las condiciones exigidas en la Carta de Invitación.

3.3 La firma **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña**, presento muestras para los ítem 8, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18 y 20, se procede a verificar el mismo.

De las muestras presentadas para los ítem 8, 9, 11, 12, 14, 16 y 17 las mismas reúnen las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

El ítem 19 No ha presentado muestra física la firma **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña**, por tanto se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña** para el ítem 19.

La muestra correspondiente al ítem 18 y 20, no reúne las condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas, según el criterio de evaluación y calificación de las muestras, Item 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

De lo antes expuesto, este comité procede a **RECHAZAR** la oferta de la firma **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña** para los ítems 18 y 20, por no reunir las condiciones exigidas en la Carta de Invitación.

3.4 La firma **Prosper S.R.L.**, no ha presentado muestra de los ítems 8, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19 y 20, como se solicito en el punto 7 del ANEXO B de la Carta de Invitación, por tanto se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **Prosper S.R.L.**, para los ítems 8, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19 y 20

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas: ANEXO I

4.1 Ajustes por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por empresas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no se registra errores aritméticos.

4.2 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su art. 2, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

- Se solicito al oferente **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña**, por nota CEO Nº 001/2018 de fecha 25/04/2018 una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación:

Item	Descripcion	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variacion %
3	Bolsa de Basura x 200 lts.	5.400	7.500	39%
4	Bolsa de Basura x 150 lts.	3.500	5.500	57%
13	Franela	6.500	4.400	-32%
15	Guante de goma Nº 8	8.500	4.500	-47%
16	Limpia vidrios con atomizador	12.000	6.100	-49%

La firma **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña,** ha respondido mediante nota, de fecha 26/04/2018. El detalle de la composición de precios presentada por la empresa satisface a esta unidad evaluadora, para los ítem 3, 13, 15 y 16.
Las ofertas presentadas para el ítem 4, supera las previsiones del presente llamado. Por lo expuesto, se procede a RECHAZAR la oferta de la firma **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña** para el ítem 4.

- Se solicito al oferente **Prosper S.R.L.**, por nota CEO Nº 005/2018 de fecha 02/05/2018 una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación:

Item	Descripción	Precio	Precio Unitario	Variación %

		Referencial	(IVA Incluido)	
2	Basurero de plástico, según especificaciones técnicas.	25.000	34.000	36%
4	Bolsa de Basura x 150 lts.	3.500	5.600	60%
5	Bolsa de Basura x 200 lts.	11.200	6.400	-43%
7	Bolsa de Basura x 40 lts.	2.500	1.300	-48%
13	Franela	6.500	4.000	-38%
24	Naftaleno	2.190	4.500	105%

La firma Prosper S.R.L., ha respondido mediante nota, de fecha **03/05/2018**. El detalle de la composición de precios presentada por la empresa satisface a esta unidad evaluadora, para los ítem 2, 5, 7, 13.
Las ofertas presentadas para el ítem 4 y 24 superan las previsiones del presente llamado. Por lo expuesto, se procede a RECHAZAR la oferta de la firma Prosper S.R.L. para los ítems 4 y 24.

- Se solicito al oferente **G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva,** por nota CEO Nº 003/2018 de fecha 25/04/2018 una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación:

Item	Descripcion	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variacion %
1	Balde de plastico	9.500	5.950	-37%
3	Bolsa de Basura x 200 lts.	5.400	8.195	52%
4	Bolsa de Basura x 150 lts.	3.500	4.810	37%
5	Bolsa de Basura x 200 lts.	11.200	18.330	64%
6	Bolsa de Basura x 150 lts.	7.000	16.450	135%
7	Bolsa de Basura x 40 lts.	2.500	1.350	-46%
8	Cepillo para inodoro	10.800	6.250	-42%
9	Crema limpiadora	18.000	10.800	-40%
11	Escoba de poliamida	12.500	15.280	22%
12	Escurridor de goma para piso	22.000	8.205	-63%
13	Franela	6.500	3.630	-44%
15	Guante de goma Nº 8	8.500	4.170	-51%
16	Limpia vidrios con atomizador	12.000	6.300	-48%
17	Lustra muebles	22.000	15.005	-32%
19	Trapo fregona o mopa industrial, según especificaciones tecnicas	29.000	305.000	952%

La firma **G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva,** ha respondido mediante nota, de fecha 26/04/2018. El detalle de la composición de precios presentada por la empresa satisface a esta unidad evaluadora, para los ítem 1, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16 y 17.
Las ofertas presentadas para el ítem 3, 5, 6 y 19 superan las previsiones del presente llamado. Por lo expuesto, se procede a RECHAZAR la oferta de la firma **G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**. para los ítems 3, 5, 6 y 19.

- Se solicito al oferente **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira,** por nota CEO Nº 004/2018 de fecha 25/04/2018 una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación:

Item	Descripcion	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variacion %
4	Bolsa de Basura x 150 lts.	3.500	4.994	43%
12	Escurridor de goma para piso	22.000	7.359	-67%
13	Franela	6.500	3.300	-49%
15	Guante de goma Nº 8	8.500	4.400	-48%
16	Limpia vidrios con atomizador	12.000	5.984	-50%
19	Trapo fregona o mopa industrial, según especificaciones tecnicas	29.000	116.600	302%

La firma **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira,** ha respondido mediante nota, de fecha 27/04/2018. El detalle de la composición de precios presentada por la empresa satisface a esta unidad evaluadora, para los ítems 4,12, 13, 15 y 16.
Las ofertas presentadas para el ítem 19 superan las previsiones del presente llamado. Por lo expuesto, se procede a **RECHAZAR** la oferta de la firma **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira**. para el ítem 19.

4.3. Aplicación del margen de preferencia: Se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de apertura de ofertas mediante nota CEO Nº 001/2018 de fecha 25/04/2018 a la firma **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña** nota CEO Nº 002/2018 de fecha 25/04/2018 a la firma Prosper S.R.L., nota CEO Nº 003/2018 de fecha 25/04/2018 a la firma **G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva,** nota CEO Nº 004/2018 de fecha 25/04/2018 a la firma **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira**.
Dicho margen no pudo ser aplicado debido a que ninguna de las empresas ha presentado el certificado.

4.4 Orden numérico de ofertas.

Según ofertas presentadas por las firmas, se procede a ordenar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Item	Descripcion	1º		2º		3º		4º	
		Precio Unitario (IVA Incluido)	Empresa	Precio Unitario (IVA Incluido)	Empresa	Precio Unitario (IVA Incluido)	Empresa	Precio Unitario (IVA Incluido)	Empresa
1	Balde de plastico	5.950	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	6.930	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	7.500	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	9.000	Prosper S.R.L.
2	Basurero de plastico, según especificaciones tecnicas.	17.600	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	18.000	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	34.000	Prosper S.R.L.	----------	----------
3	Bolsa de Basura x 200 lts.	6.380	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	6.400	Prosper S.R.L.	7.500	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	----------	----------
4	Bolsa de Basura x 150 lts.	4.810	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	4.994	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	----------	----------	----------	----------

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 – ID N° 345507, PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

5	Bolsa de Basura x 200 lts.	6.400	Prosper S.R.L.	12.100	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	12.500	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	----------	----------
6	Bolsa de Basura x 150 lts.	5.600	Prosper S.R.L.	6.996	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	7.500	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	----------	----------
7	Bolsa de Basura x 40 lts.	1.300	Prosper S.R.L.	1.350	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	1.760	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	3.000	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña
8	Cepillo para inodoro	6.250	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	----------	----------	----------	----------	----------	----------
9	Crema limpadora	10.800	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	16.874	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	----------	----------	----------	----------
10	Desodorante para inodoro/mingitorio	7.491	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	8.105	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	8.940	Prosper S.R.L.	9.000	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña
11	Escoba de poliamida	8.965	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	15.280	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	----------	----------	----------	----------
12	Escurridor de goma para piso	7.359	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	8.205	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	19000	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	----------	----------
13	Franela	3.300	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	3.630	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	4.000	Prosper S.R.L.	4.400	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña
14	Guante de goma Nº 8	14.729	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	15.590	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	----------	----------	----------	----------
15	Guante de goma Nº 8	4.170	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	4.400	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	4.500	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	6.500	Prosper S.R.L.
16	Limpia vidrios con atomizador	5.984	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	6.300	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	6.100	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	----------	----------
17	Lustra muebles	15.005	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765

18	Jabon liquido, según especificaciones tecnicas	Desierto	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
19	Trapo fregona o mopa industrial, según especificaciones tecnicas	Desierto	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
20	Trapo de piso	Desierto	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
21	Lana de acero	2.065	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	2.190	Prosper S.R.L.	2.200	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	2.750	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira
22	Dispensador de jabon, según especificaciones tecnicas	65.000	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	74.900	Prosper S.R.L.	75.000	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	----------	----------
23	Dispenser de papel higienico, según especificaciones tecnicas	80.000	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	90.000	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	114.900	Prosper S.R.L.	----------	----------
24	Naftaleno	2.000	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	2.475	G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	----------	----------	----------	----------

5. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se procedió al análisis de la oferta evaluada como la más baja, presentadas por las empresas: **G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña, Prosper S.R.L., Distribuidora Melody de Lelia Ferreira**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente: I) Capacidad legal, II) Experiencia, III) Especificaciones Técnicas., V) Otros

5.1 Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta De Invitación:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en el Anexo E de la Carta de invitación, constatándose lo siguiente:

a) Se solicito mediante nota CEO Nº 001/2018 de fecha 25/04/2018 a la firma **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña,** nota CEO Nº 004/2018 de fecha 25/04/2018 a la firma **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira los siguientes documentos del inciso c, f del ANEXO E de la Carta de Invitación.**

	OFERENTES			
DOCUMENTOS LEJALES Y OTROS DOCUMENTOS	**G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**	**Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña**	**Prosper S.R.L.**	**Distribuidora Melody de Lelia Ferreira**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple/ SIPE	Cumple/ Presenta	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE
c)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta/ Cumple	Cumple/ Presenta	Cumple/ SIPE	Cumple/ Presenta
d)Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente	Cumple/ SIPE	Cumple/ Presenta	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE
e)Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	N/A	Cumple/ SIPE	N/A
f)Certificado de Cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto.	Cumple/ Presenta	Cumple/ Presenta	Cumple/ SIPE	Cumple/ Presenta

5.2. Verificación de la Experiencia: De conformidad a lo establecido en el inciso e) Anexo B, de la Carta de invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis.

Se solicito mediante Nota CEO CD 06 Nº 002/2018 a la firma Prosper S.R.L., copia de documentos que acrediten la experiencia periodo 2016, a lo que la firma no remitió el documento solicitado mediante Nota de fecha 27/04/2018.

Se solicito mediante Nota CEO CD 06 Nº 001/2018 a la firma **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña,** copia de documentos que acrediten la experiencia periodo 2016/2017, a lo que la firma respondió mediante Nota de fecha 26/04/2018.

Documentos	G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva.	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	Prosper S.R.L.	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira.
Documentos que acrediten la Experiencia: copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la provisión de papel higiénico, ya sea al sector público y/o privado. La experiencia requerida 2 (dos) años (2016 y 2017).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Una vez verificada la documentación presentada por las firmas mencionadas, se observa que las mismas han dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de la contratación.

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y Art. 30 de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", para la CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018, CON ID Nº 345507 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", se recomienda salvo mejor parecer, cuanto sigue:

6.1 **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018, con ID Nº 345507 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", conforme a lo siguiente:

6.1.1 A la firma **G.L. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva,** por un monto Total de Gs. **6.390.525.-** (Guaraníes Seis Millones trescientos Noventa Mil Quinientos Veinti Cinco) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente acta, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Balde de plástico	Unidad	Unidad	70	Inplast	Brasil	5.950	416.500
4	Bolsa de Basura x 150 lts.	Unidad	Paquete	150	Ardeli	Nacional	4.810	721.500
8	Cepillo para inodoro	Unidad	Unidad	60	Formosa	China	6.250	375.000
9	Crema limpadora	Unidad	Frasco	22	Ardeli	Nacional	10.800	237.600
15	Guante de goma Nº 8	Unidad	Paquete	320	Household	China	4.170	1.334.400
17	Lustra muebles	Unidad	Frasco	25	Ardeli	Nacional	15.005	375.125
21	Lana de acero	Unidad	Paquete	160	Ardeli	Nacional	2.065	330.400
22	Dispensador de jabon, según especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	40	All Clean	China	65.000	2.600.000
Total Adjudicado								**6.390.525.-**

6.1.2 A la firma **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira,** por un monto Total de Gs. **11.187.550.-** (Guaraníes Once Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente acta, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
2	Basurero de plastico, según especificaciones tecnicas.	Unidad	Unidad	90	Inplast	Nacional	17.600	1.584.000
3	Bolsa de Basura x 200 lts.	Unidad	Paquete	250	Plastileg	Nacional	6.380	1.595.000
10	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	Caja	310	Mr. Musculo	Argentina	7.491	2.322.210
11	Escoba de poliamida	Unidad	Unidad	220	Condor	Brasil	8.965	1.972.300
12	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	160	MB	Brasil	7.359	1.177.440
13	Franela	Unidad	Unidad	300	Melody	Nacional	3.300	990.000
14	Guante de goma Nº 8	Unidad	Paquete	40	Scothbrite	SrilanKa	14.729	589.160
16	Limpia vidrios con atomizador	Unidad	Frasco	160	Columbia	Nacional	5.984	957.440
Total Adjudicado								**11.187.550.-**

6.1.3 A la firma **Prosper S.R.L.,** por un monto Total de Gs. **2.531.000.-** (Guaraníes Dos Millones Quinientos Treinta y un Mil) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente acta, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
5	Bolsa de Basura x 200 lts.	Unidad	Paquete	250	Faemplast	Nacional	6.400	1.600.000
6	Bolsa de Basura x 150 lts.	Unidad	Paquete	150	Faemplast	Nacional	5.600	840.000
7	Bolsa de Basura x 40 lts.	Unidad	Paquete	70	Faemplast	Nacional	1.300	91.000
Total Adjudicado								**2.531.000.-**

6.1.4 A la firma **Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña,** por un monto Total de Gs. **2.620.000.-** (Guaraníes Dos Millones Seiscientos Veinte Mil) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente acta, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
23	Dispenser de papel higienico, según especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	30	Melhoramentos	Brasilera	80.000	2.400.000
24	Naftaleno	Unidad	Paquete	110	Burbujas	Pya.	2.000	220.000
Total Adjudicado								**2.620.000.-**

Campus de la UNA - San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 – ID N° 345507,
PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

6.2 DECLARAR DESIERTO el Item 18, 19 y 20, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: "Que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación".

Terminado el acto el 04 de Mayo de 2018 a las 11:00 hs., se suscribe el presente Acta.

Lic. Romina Rafart
Evaluadora

Abg. Juan Fernández
Evaluador

Lic. Flora Enrique
Evaluadora

Campus de la UNA - San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765